



**RESOLUCION OFIJU NQN, Nro: 10/18.-**

Neuquén, 04 de Junio de 2018

Mediante Resolución Ofiju N° 07/18 se reglamentó el trámite administrativo para los Habeas Corpus que sean presentados en esta Oficina.

Con posterioridad a ello, se mantuvieron reuniones de trabajo con la Sra. Presidenta del Colegio de Jueces y con la Sra. Jueza de Ejecución de la Primera Circunscripción, de las que resulta la necesidad de modificar dicho procedimiento, en procura de acelerar el procedimiento.-

En este sentido, el trámite que se le dará a dichos escritos será el siguiente, a saber:

**A.-** Recibido el escrito por la PAC, el mismo será escaneado y anexado al sistema. Si este proviene de una persona que se encuentra cumpliendo pena privativa de la libertad, el legajo será remitido a la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal, quien dará intervención a la Jueza de Ejecución, conforme lo previsto en el Reglamento de Distribución de Tareas en la Oficina de Ejecución Penal, aprobado por Acuerdo 5364, Punto 12 del 07/10/15, a fin de que ordene lo que estime corresponder.

En el caso de que la Sra. Jueza de Ejecución no se encuentre disponible, atento la del trámite, se dará inmediata intervención al Juez del Colegio de Jueces en turno.

**B.-** En caso de que el habeas corpus provenga de una persona que no encuentre cumpliendo condena a pena privativa de la libertad, la PAC deberá remitir el legajo a la Oficina de Gestión de Casos, quien dará inmediata intervención al Juez o Jueza de Garantías en Turno a fin de que ordene lo que estime corresponder.

En los restantes trámites de ejecución y ante la ausencia de la Sra. Jueza de Ejecución de la I Circunscripción, deberá procurarse la intervención de la Sra. Jueza de Ejecución del Interior. En caso de ello no resulte posible, se consignará el motivo de ello en el legajo y deberán remitirse las actuaciones al Juez o Jueza de Garantías en turno.

Por lo anterior se dispone:

**1.-** Comunicar lo precedentemente dispuesto a la Sra. Presidenta del Colegio de Jueces de Garantías, a la Sra. Jueza de Ejecución, a los titulares de ambas subdirecciones de esta Oficina Judicial, a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, a los Ministerios Públicos y demás interesados.-